

Y I S T O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del corriente año se trató el Expte. I-1/94 INTENDENTE MUNICIPAL - Eleva ejemplar Memoria General Administrativa y Rendición de Cuentas del Municipio - Ejercicio 1993 -;

El Honorable Concejo Deliberante aprobó en mayoría la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Apruébase la RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y MEMORIA ADMINISTRATIVA de la Municipalidad de Pergamino - Ejercicio 1993 -, de acuerdo a lo establecido en el artículo 212º, incisos a) i) del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 183º, Inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2º.- Apruébase la RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y MEMORIA ADMINISTRATIVA - Ejercicio 1993 - , del Organismo descentralizado , Instituto de Tierras, Vivienda y Planificación Urbana de acuerdo a lo establecido en el artículo 212º, incisos a) i) del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 183º, Inciso 5) de la Constitución Provincial.-

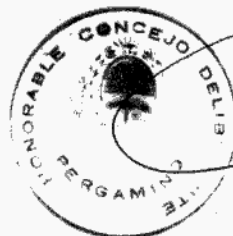
ARTICULO 3º.- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a proceder a la elevación al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la Rendición General de Cuentas Ejercicio 1993 y la Memoria General Administrativa del mismo año, cumplimentando lo preceptuado en el artículo 237º, inciso b) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 26 de 1994.-

RESOLUCION N° 538/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE